

1.9.1. Negociado de Obras Hidráulicas I.

1.10. Sección de Obras Hidráulicas II.

1.10.1. Negociado de Obras Hidráulicas II.

D) *Dirección General de Medio Ambiente.*

1.11. Jefatura de Sección de Conservación de Medio Ambiente y de la Naturaleza.

1.11.1. Negociado de Caza y Pesca.

1.11.2. Negociado de Medio Ambiente.

E) *Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Artículo 2.

Los Servicios Territoriales de esta Consejería, en Cáceres, estarán integrados por las siguientes unidades administrativas: (...)»

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria" a la Agrupación de Salvaleón (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación constituida por ganaderos del término municipal de Salvaleón (Badajoz), representada por su presidente D. Francisco López García, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria" a la Agrupación "San Benito", del término municipal de Cabeza la Vaca (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad

Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la agrupación «San Benito» constituida por ganaderos del término municipal de Cabeza la Vaca (Badajoz), representada por su presidente D. Vicente Cantero Blanco, y cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1986, por la que se concede el título de "Agrupación de Defensa Sanitaria" a la Agrupación "San Blas", del término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción y Sanidad Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agri-

cultura y Comercio aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (ADS) a la Agrupación «San Blas», constituida por ganaderos del término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz), representada por su presidente D. José Remigio Amaya Cordero, y cuyas explotaciones se

encuentran inscritas en el Registro de explotaciones porcinas.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

V. Anuncios

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON

EDICTO de 1 de diciembre de 1986, relativo a enajenación de bienes de propios de este Ayuntamiento.

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para la enajenación de bienes de propios de este Ayuntamiento, que a continuación se detallan:

Objeto.—Subasta para la venta de 5.827 metros cuadrados de bienes de propios de este Ayuntamiento, situados en «Los Llanos de Santa María», lugar conocido por «Pilar Viejo».

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas.

Fianza provisional: 22.000 pesetas.

Fianza definitiva: 44.000 pesetas.

Expediente y Pliego de Condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio licitatorio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Apertura: Tendrá lugar en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de las plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el siguiente tema: Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de 5.827 metros cuadrados de bienes de propios, sito en el lugar «Los Llanos de Santa María», conocido por «Pilar Viejo», convocada por el Ayuntamiento de Segura de León, con el siguiente modelo:

D., de estado, profesión, domicilio, documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, en nombre propio o representación de, acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia

número de fecha toma parte en la misma en el precio de, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-administrativo que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Segura de León, 1.º de diciembre de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S. A., con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes: